

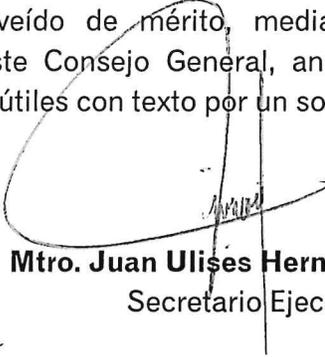


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.
PROMOVENTE: MORENA.
ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR
EN AUTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a seis de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH / CARG / OUMR - MDOR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.
PROMOVENTE: MORENA.
ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR
EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, seis de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTOS el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/03863/2023 y anexos recibidos el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés,¹ mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales,² firmado electrónicamente por la Dra. Iulisca Zircey Bautista Arreola, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral,³ en atención al oficio SE/1311/2023 de esta Secretaría Ejecutiva sobre la solicitud de colaboración para remitir las certificaciones y/o determinaciones que acrediten la estructura nacional y local vigente de los partidos políticos nacionales con acreditación local, así como sus documentos básicos, reglamentos vigentes y el directorio de dirigencias nacionales; con fundamento en los artículos 3 de la Ley General de Partidos Políticos; 26, párrafo primero, 28, 56, 61, fracción XII, 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido el documento de cuenta y sus anexos, el cual consta de un total de doscientos treinta y seis fojas, mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Certificaciones. De escrito de cuenta se advierten los documentos siguientes:

a) **Órganos directivos.** Certificaciones digitales firmadas electrónicamente por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional, relativas a la integración de los órganos directivos nacional y estatal del partido político Movimiento Regeneración Nacional,⁴ a saber:

1. Comité Ejecutivo Nacional; documento que consta de un total de dos fojas.
2. Consejo Nacional; documento que consta de un total de diez fojas.
3. Comité Ejecutivo Estatal; documento que consta de un total de dos fojas.
4. Consejo Estatal; documento que consta de un total de tres fojas.

b) **Documentos básicos.** Certificación digital firmada electrónicamente por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional relativa a los Documentos Básicos del Partido Morena, que incluye su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, documento que consta de un total de sesenta y un fojas.

¹ En adelante las fechas que se señalen corresponde a dos mil veintitrés.

² En adelante SIVOPLE.

³ En adelante Instituto Nacional.

⁴ En adelante Morena.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

c) Normatividad. Certificación digital firmada electrónicamente por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional sobre la siguiente normatividad: Reglamento de afiliación de Morena, Reglamento de Educación, Formación y Capacitación Política de Morena, Reglamento de Finanzas, Reglamento para el manejo del Padrón Nacional de Afiliados, Reglamento del Instituto Nacional de Formación Política de Morena, Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Reparar el Daño y Erradicar los casos de Violencia Política contra las Mujeres al interior de Morena, documentos que constan de un total de ciento cuarenta y ocho fojas.

d) Directorio de dirigencias nacionales. Así mismo, en el oficio de cuenta se señala el enlace <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/> que remite al apartado "Actores políticos" de la página web del Instituto Nacional que contiene los datos de contacto de todos los partidos políticos nacionales, entre los que se encuentra Morena y que a la fecha son los siguientes:

...

Presidente: C. Mario Martín Delgado Carrillo
Secretaria General: C. Minerva Citlalli Hernández Mora
Fecha de registro: 9 de julio de 2014.

Contacto

Domicilio: Santa Anita # 50, Col Viaducto Piedad, Alcaldía Iztacalco,
C.P. 08200, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 54-40-39-47
Sitio web: www.morena.org.

...

Lo anterior se señala para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH / CARG / OUMR - MDOR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA